



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2025 - 22:34:37
Recibo No. S001085395, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tef9HWA63n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION, GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Sigla : FUNGEDES
Nit : 900970900-1
Domicilio: Popayán, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0007886
Fecha de inscripción: 12 de mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CA 63 CRUCERO DE PUELENJE - Otro no codificado (pop)
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : fundaciongds@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167151313
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CA 63 CRUCERO DE PUELENJE - Otro no codificado (pop)
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : fundaciongds@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de abril de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2016, con el No. 36068 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2025 - 22:34:37
Recibo No. S001085395, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tef9HWA63n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL CAUCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 13 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Asociados de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2024, con el No. 53692 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE NOMBRE SOCIAL DE FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN ADELANTE FUNDACION, GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Anuar esfuerzos con diferentes organizaciones sociales, entes municipales, departamentales, nacionales e internacionales, para mejorar la calidad de vida, apoyar y fortalecer el desarrollo de movimientos y organizaciones sociales mixtas y de mujeres; especialmente de niños y niñas en sus hogares, escuelas y comunidades, con experiencias democráticas a nivel local y en general, todos aquellos planes, programas y actividades que permitan consolidar una sociedad democrática en Colombia, desde la exigibilidad de los derechos sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos para la construcción de la paz (DESCA) y todo lo orden normativo que ampare el estado Colombiano así como el de organizamos internacionales, con el fin de ayudar a las personas a mejorar sus habilidades a través de la asesoría y gestión empresarial, la creación y/o ejecución de planes, programas y proyectos para mejorar las condiciones socioeconómicas individuales o colectivas a través de la educación, la capacitación, la salud, la vivienda, la cultura, el deporte, el turismo, el agua potable, saneamiento básico, medio ambiente, generación de empleo, derechos humanos, desarrollo de tecnologías, la investigación y el estudio de diversos saberes y prácticas sociales, étnicas y transculturales; su difusión, promoción, recuperación y conservación, así como la organización logística de eventos sociales, culturales, deportivos y otros relacionados con el objetivo social, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas.

REPRESENTACION LEGAL

Representante legal. - La representación legal la podrá ejercer el presidente(a) de la junta directiva, para períodos de dos (2) años quien podrá tener un suplente para que en sus faltas absolutas, temporales o accidentales lo reemplace con las mismas facultades y limitaciones. Ante una falta absoluta del representante legal principal,



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2025 - 22:34:37
Recibo No. S001085395, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tef9HWA63n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el representante legal suplente continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca una nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por el representante legal y la junta directiva, funciones del representante legal: a. ejercer la representación legal de fundación. b. celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. c. establecer juntamente con el revisor fiscal y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de fundación. d. suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. e. autorizar conjuntamente con el tesorero(a) las órdenes de desembolso o pago de costos y gastos. f. orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. g. presentar a la junta directiva un informe mensual sobre la marcha de las actividades de la fundación, sus programas y sus proyectos. h. presentar informe ejecutivo y financiero a la asamblea general para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la junta directiva. i. convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. j. ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas de la fundación. k. controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la fundación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. l. manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fondos de la fundación y a nombre de ella. m. crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. n. proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer las actividades de la fundación. o. ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. Parágrafo uno. - el cargo de representante legal lo podrá ejercer el presidente(a) de la junta directiva en cuyo caso las funciones de presidente son las mismas de director ejecutivo y/o representante legal. Parágrafo dos.- el vicepresidente de la junta directiva es el suplente del director ejecutivo y/o representante legal y ejercerá las mismas funciones, en ausencia temporal o definitiva. Funciones de la junta directiva. - son las siguientes: a. expedir su propio reglamento, el de admisión de asociados, el de procesos disciplinarios en primera instancia y el de sanciones. b. presentar a la asamblea general solicitud de admisión de nuevos asociados. c. rendir informes financieros y de gestión sobre el estado general de la fundación a la asamblea general, por cada año calendario. d. aprobar previamente los estados financieros y los informes de gestión y el presupuesto anual, presentados por el representante legal para la consideración y aprobación de la asamblea general. e. cumplir y hacer cumplir los



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2025 - 22:34:37
Recibo No. S001085395, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tef9HWA63n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos y ejecutar las decisiones de la asamblea general. f. imponer a los asociados, previa solicitud escrita de descargos, las sanciones correspondientes y según los manuales disciplinarios o este estatuto. g. aprobar los planes y programas a desarrollar por la institución propuestos por el representante legal, de acuerdo con las decisiones emanadas de la asamblea general. h. orientar y evaluar permanentemente la actividad del representante legal. i. mantener continuamente informados a los asociados de las actividades adelantadas. j. asignar los premios y condecoraciones que cree la asamblea general y recomendar sobre la admisión o exclusión de asociados a la asamblea general. k. proponer a la asamblea general la designación de miembros honorarios o la exclusión de asociados por las causas señaladas en los reglamentos y sustentar tales proposiciones. l. crear los cargos administrativos requeridos, asignarles sus responsabilidades, y su remuneración si a ello hubiere lugar, modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento institucional en coordinación con el representante legal. m. autorizar al representante legal la celebración y ejecución de actos y contratos que superen los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. n. aceptar o rechazar donaciones o legados. o. proponerle a la asamblea general el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias y su forma de pago, para la ejecución de algunos proyectos. p. autorizar la participación de la fundación, en otras personas jurídicas conforme con lo previsto en estos estatutos. q. elaborar el presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos para presentarlos ante la asamblea general para su aprobación y autorización los gastos no contemplados en el presupuesto, definiendo la fuente de su financiación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 13 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2024 con el No. 53694 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	NERY YANETH QUISOBONI MOSQUERA	C.C. No. 34.330.502
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MAGDA VIVIANA DAZA URBANO	C.C. No. 34.323.672

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 2 del 13 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2024 con el No. 53693 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2025 - 22:34:37
Recibo No. S001085395, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tef9HWA63n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	NERY YANETH QUISOBONI MOSQUERA	C.C. No. 34.330.502
PPAL JUNTA DIRECTIVA	MAGDA VIVIANA DAZA URBANO	C.C. No. 34.323.672
PPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA CRISTINA GIRON FUELANTALA	C.C. No. 1.061.692.720
PPAL JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ALBERTO LUCENA VALVERDE	C.C. No. 76.317.064

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 28 de abril de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2016 con el No. 36068 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ELIO EMIRO BURBANO PAZ	C.C. No. 10.532.281	95136-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 13 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Asociados	53691 del 03 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 13 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Asociados	53692 del 03 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2025 - 22:34:37
Recibo No. S001085395, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tef9HWA63n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9319
Otras actividades Código CIIU: R9329 P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
